

CONVOCATORIA

Reconocimiento al Mérito Ambiental 2019

El ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, convoca a jóvenes, instituciones y organizaciones públicas y privadas que hayan realizado y realicen programas, proyectos o acciones en favor de la cultura de protección al ambiente o que contribuyan a mejorar la calidad ambiental en la ciudad, a participar en el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Ambiental 2019.

BASES GENERALES:

- I** Los candidatos deberán ser postulados por alguna persona u organización pública, privada o social;
- II** No se aceptarán autopropuestas;
- III** Los servidores públicos que desempeñen actividades para el Ayuntamiento de Zapopan no podrán postularse;
- IV** No podrán ser postulados aquellos que hayan ganado en ediciones anteriores;
- V** Deben residir en Zapopan o que los beneficios de su programa, proyecto o actividad se reflejen en este municipio;
- VI** En la postulación se deberá de acreditar una trayectoria mínima de tres años, y;
- VII** Estar inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

CATEGORÍAS:

- A** Reconocimiento al mérito ambiental educativo: profesores o instituciones que con su labor o programas educativos hayan contribuido a la educación ambiental, a la generación de cultura de la protección al medio ambiente o que con sus investigaciones contribuyan a reducir la huella de carbono de los habitantes de la ciudad.
- B** Reconocimiento al mérito ambiental empresarial: establecimientos comerciales, industrias o empresas que apliquen buenas prácticas ambientales, ya sea por el manejo de sus procesos o por la implementación de mecanismos de control o disminución de la contaminación.
- C** Reconocimiento al mérito ambiental social-comunitaria: dirigido a personas físicas o morales dedicadas al periodismo o a la comunicación digital o impresa, que con su cobertura contribuyan a la difusión de la cultura del cuidado y protección del medio ambiente.
- D** Reconocimiento al mérito ambiental en comunicación y reportaje: dirigida a personas físicas o morales dedicadas al periodismo o a la comunicación digital o impresa que con su cobertura, contribuyan a la difusión de la cultura del cuidado y protección del medio ambiente.

FECHAS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS:

La recepción de las candidaturas se hará a partir del 6 de junio y hasta el 04 de julio del 2019, en las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Zapopan, ubicadas en Jardines de los Robles Pte. 1697, Jardines del Vergel, 45130 Zapopan, Jal.

HORARIO DE RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en la Unidad de Cambio Climático y Resiliencia. Para mayores informes comunicarse al teléfono 38182200 ext. 3246.

La entrega de candidaturas deberá cubrir con los siguientes documentos:

- Solicitud de participación mediante la cual se postula al candidato por un tercero, debiendo especificar la categoría a participar;

- Carta del participante que acredite que la información y los documentos que adjunta a su propuesta son verídicos;
- Copia de identificación oficial vigente;
- Copia de la cédula de identificación fiscal vigente;
- Entregar, en conjunto con lo anterior, la exposición de motivos de la propuesta del candidato y datos generales del mismo que contengan:
 - 1) nombre del programa, proyecto, acción o reportaje ambiental implementado,
 - 2) beneficios ambientales cuantitativos y cualitativos (no mayor a 300 palabras),
 - 3) localización geográfica del proyecto,
 - 4) etapas y actividades desarrolladas,
 - 5) resultados obtenidos y
 - 6) anexos.

Deberá presentarse a sobre cerrado con una versión por escrito y otra en formato electrónico, y;

- En caso de ser requerido, entregar documentos complementarios que acrediten los factores a evaluar de acuerdo a esta convocatoria.

JURADO CALIFICADOR:

- El Presidente Municipal o quien éste designe.
- El Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología.
- El Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación.
- El Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana.
- El Director de Medio Ambiente.

NOTAS:

Los candidatos seleccionados recibirán un reconocimiento, un premio y \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

Las decisiones del jurado son inapelables, pudiendo declarar categorías desiertas en las que no se hayan encontrado postulantes con méritos sólidos para ser elegibles.

Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por el jurado calificador. El Reconocimiento será otorgado por el Presidente Municipal en sesión solemne con fecha a definir.

